



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 239/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Espadas Díaz, contra Internacional de Servicios Courier 2015 S.L. y Daily Post Toledo S.L. y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la Magistrada Juez doña María Teresa Franco Serrano

En Talavera de la Reina, a 6 de junio de 2017.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, acuerdo estimar el incidente planteado por Javier Espadas Díaz, frente a la mercantil Internacional de Servicios Courier 2015 S.L. y Daily Post Toledo S.L. y el Fogasa, declarando resuelta con efectos del día de la fecha de la presente resolución, la relación laboral que vinculaba al demandante con la mercantil demandada. En consecuencia condeno a Internacional de Servicios Courier 2015 S.L. y Daily Post Toledo S.L. a abonar al trabajador Javier Espadas Díaz, la cantidad de 3.184,50 euros, en concepto de indemnización, así como los salarios de tramitación devengados y dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la presente resolución a razón de 46,32 euros/día.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo acuerda, manda y firma, doña María Teresa Franco Serrano, Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Internacional de Servicios Courier 2015 S.L. y Daily Post Toledo S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, apercibiendo a dichas empresas que en caso de no comparecer se celebrará el acto sin su presencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 8 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º 1.-3206